

CHACRAS DE CORIA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 24317/2025**, en el cual se tramita el llamado a **Concurso Cerrado General de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades**, para cubrir **UN (1) cargo Categoría 03 - Tramo Superior del Agrupamiento Técnico Profesional**, a fin de cumplir funciones de **ENCARGADO DE VIVERO** dependiente de la **Secretaría de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción** de esta Facultad, en los términos de la Ordenanza N° 91/2023-CS., y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión ordinaria del día 02 de octubre de 2025, resolvió iniciar el proceso de llamado a concurso de dicho cargo y, en consecuencia, solicitar al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la correspondiente autorización y la aprobación de los integrantes del Jurado que entenderá en el mismo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

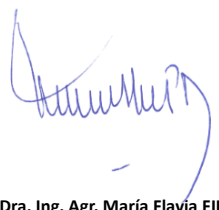
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, **autorice** a esta FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS la **convocatoria a Concurso Cerrado General de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades**, para cubrir **UN(1) cargo Categoría 03 - Tramo Superior del Agrupamiento Técnico Profesional**, a fin de cumplir funciones de **ENCARGADO DE VIVEROS** dependiente de la **Secretaría de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción** de esta Casa de Estudios, en los términos de la Ordenanza N° 91/2023-CS., cuyos datos se encuentran detallados en el **ANEXO I** de la presente resolución, que consta de CUATRO (4) hojas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 303

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N°91/23 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA
RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Cont. Esther SÁNCHEZ

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
- b) **Unidad Organizativa:** SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, CAMPUS Y PRODUCCIÓN
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Secretaría de Infraestructura Servicios, Campus y Producción

2) Datos del Concurso:

- a) **Clase de Concurso:** Cerrado General
- b) **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y plan de actividades

3) Agrupamiento: Técnico Profesional**4) Tramo:** Mayor**5) Categoría:** 03**6) Detalles del Cargo:**

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas

- Llevar a cabo la gestión operativa y técnica de los viveros de la Facultad de Ciencias Agrarias cumpliendo los correspondientes estándares de calidad y sustentabilidad.
- Coordinar con la Dirección Técnica de los viveros, las labores agrícolas para cada cultivo respetando las tareas agrícolas acorde al ciclo agrícola.

///...



///...

- Organizar las tareas de los operarios de los viveros asignando correctamente los recursos y controlar su ejecución.
- Coordinar el uso del agua con otros sectores. Garantizar el riego apropiado a cada cultivo según los requerimientos de cada variedad forestal.
- Preparar y controlar los lotes de pedidos de forestales a entregar.
- Llevar un registro de las actividades realizadas y reportar los incidentes. Programar y participar de los proyectos de los viveros.
- Llevar control de los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los viveros.

7) **Cantidad de Cargos:** UNO (1)

8) **Horario de desempeño previsto:** 08:00 a 15:00, de lunes a viernes.

9) **Remuneración del cargo:** asignación mensual vigente al momento del llamado correspondiente a la Categoría 3 según Decreto Nacional N°366/2006, Art. 52 y 53.

10) **Bonificaciones especiales:** aporte vigente a la fecha de la presente convocatoria.

11) **Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:**

La inscripción será en forma electrónica a través de la modalidad a publicarse en la resolución de convocatoria.

12) **Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

a) **Jurados Titulares**

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
FERREYRA, Marcelo Alejandro	21.980	18.035.712	02	Técnico Profesional	Dirección de Mantenimiento - FCA
CHIRINO, Edgardo Manuel	20.587	17.598.443	03	Técnico Profesional	Dirección General de Mantenimiento
ECHEVARRIA, Susana Elizabeth	19.797	17.389.790	03	Técnico Profesional	Dirección de Logística y Servicios Generales – FCA.

///...




///...

b) **Jurados Suplentes**

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GAUNA, Carlos Ricardo	28.707	29.341.122	02	Técnico Profesional	Dirección General de Mantenimiento
CHERUBINI, Rolando Jorge	18.163	14.311.199	03	Mantenimiento y Servicios Generales	Operario Espacios Verdes - FCA
OCAÑA, Juan Pablo	19.120	18.493.405	03	Mantenimiento y Servicios Generales	Jefe de Mantenimiento - FCA

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, art.21 del Decreto Nacional N°366/2006. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales:

- a) Poseer Título Secundario o Polimodal, preferentemente con conocimientos avanzados en la temática a concursar

///...




///...

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

Poseer experiencia comprobable realizando tareas afines. Mínimo 3 años de experiencia en funciones afines.

Conocimientos y Habilidades Generales:

- a) Liderazgo y capacidad de coordinación de equipos.
- b) Habilidad para la resolución de conflictos y negociación.
- c) Excelentes habilidades de comunicación efectiva interpersonal e institucional.
- d) Capacidad para interactuar con diferentes grupos de interés.
- e) Capacidad analítica para la elaboración de informes y toma de decisiones.
- f) Orientación al servicio y mejora continua.

Conocimientos Técnicos Específicos:

- g) Conocimientos comprobables de las características de los cultivos forestales y su manejo.
- h) Conocimientos de armado de invernáculos y sombráculos y sus instalaciones y de preparación de parcelas.
- i) Conocimientos comprobables de manejo y conducción de riego.
- j) Conocimientos comprobables de maquinaria y prácticas agrícolas.
- k) Conocimientos básicos de gestión de proyectos.
- l) Conocimiento general de la normativa inherente a su puesto de trabajo.

16) Temario General:

- a) Estatuto Universitario: Título I, Fines y Estructura; Título II Gobierno de la Universidad y Título III Gobierno de las Facultades.
- b) Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de las UUNN (Decreto 366/2006)
- c) Decreto Nacional N°41/1999 del Código de Ética de la Función Pública
- d) Ley Micaela 27.499

.....
Firma y Sello del Responsable de Área
de Personal o Recursos Humanos



.....
Firma y Sello del Decano, Director de
Escuela o Secretario de Universidad

